

sábado, 29 de agosto de 2020

1900: LOS PRIMEROS CARTEROS EN QUITO



El reparto de correspondencia a domicilio se estableció en Quito, en marzo de 1900.

El 2 de ese mes, el presidente Eloy Alfaro dispuso que se establezca en la capital del Ecuador el servicio de correo urbano, para lo cual debían designarse dos carteros, con un sueldo mensual de veinte sucres cada uno.

Según el decreto presidencial, los carteros debían ocuparse de la "entrega a domicilio de la correspondencia certificada, rezagada y demás cartas y tarjetas que para el efecto se consignaren en la Administración de Correos".

El Decreto se publicó en el Registro Oficial 1073 de 9 de marzo de 1900.

El Reglamento de Correos debía establecer las obligaciones de los carteros y las tarifas y condiciones para el servicio del correo urbano.

En 1901 se dictó el Reglamento de Correos y se estableció que los carteros tenían la obligación de "llevar a su destino las cartas a domicilio y entregarlas a las personas a quienes estén dirigidas, exigiéndoles recibo en una libreta que conservarán para el efecto". Se les prohibía cobrar cualquier derecho postal y devolver la correspondencia "alegando que está mal dirigida, que está ausente el destinatario, etc., sin haber agotado todos los medios posibles para efectuar su entrega".